



Referencia:	<b>2023/97576Z</b>
Solicitud:	<b>Bolsas de trabajo externas</b>
<b>SELECCIÓN (CLR038X)</b>	

Rectificación de errores Bases Bolsa Técnica/o de Administración General

Dada cuenta de las Bases específicas aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023, para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnicas/os de Administración General, y

RESULTANDO. – Que, en las referidas bases se han detectado errores en la base 6.2 y en la base 7, en relación con la realización de las pruebas selectivas en una única sesión, por lo que procede su subsanación con la finalidad de garantizar los derechos de los aspirantes.

CONSIDERANDO. - Que el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

CONSIDERANDO. - Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local resolver sobre el particular, habiéndose delegado en el Sr. Concejal de Recursos Humanos por Acuerdo del citado órgano de fecha 23 de noviembre de 2023.

Visto el expediente, el Sr. Concejal de Recursos Humanos RESUELVE:

**PRIMERO:** RECTIFICAR la Base 6.2 de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Técnicas/os de Administración General en los siguientes términos.

Donde dice:

**6.2. Fechas de examen.**

*Al menos quince días hábiles antes del comienzo de la prueba, se hará público en la dirección web [www.elche.es/ope](http://www.elche.es/ope), el día, hora y local en que se realizará el mencionado ejercicio.*

*Los resultados de cada uno de los ejercicios, y cualquier decisión del Órgano Técnico de*





Selección que deban conocer las personas aspirantes se hará público en el portal web <https://www.elche.es/recursos-humanos/oferta-publica-de-empleo/>, bastando dicha publicación, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos.

Debe decir:

## **6.2. Fechas de examen.**

Al menos diez días hábiles antes de comenzar el primer ejercicio, se hará público en la dirección web [www.elche.es/ope](http://www.elche.es/ope), el día, hora y local en que se realizará el mencionado ejercicio.

Los resultados de cada uno de los ejercicios, los sucesivos llamamientos y convocatorias y cualquier decisión del Órgano Técnico de Valoración que deban conocer las personas aspirantes se hará público en el portal web <https://www.elche.es/recursos-humanos/oferta-publica-de-empleo/>, bastando dicha exposición, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos.

El llamamiento para la sesión siguiente de un mismo ejercicio se realizará con un plazo mínimo de veinticuatro horas desde el inicio de la sesión anterior, mientras que la convocatoria para un ejercicio distinto deberá respetar un plazo mínimo de dos días.

Tras la finalización de cada prueba escrita la Comisión Técnica de Valoración procederá a introducir en un sobre todos los ejercicios y cerrar el mismo, quedando éstos bajo su custodia.

**SEGUNDO:** RECTIFICAR la base séptima de la convocatoria citada en los siguientes términos.

Donde dice:

Las pruebas consistirán en un ejercicio teórico y otro ejercicio práctico; se realizarán en una única sesión, por ese orden, y con una recesión, en su caso, de 15 minutos entre cada uno de los mismos.

Debe decir:

Las pruebas consistirán en un ejercicio teórico y otro ejercicio práctico.

**TERCERO:** Publicar la referida corrección en la web municipal, área de Recursos Humanos, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

